



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Aprobado inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Oropesa, por acuerdo del pleno de 21 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Oropesa y Corchuela, 26 de mayo de 2020.–El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-1895